



## NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – REPORTE AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.

Las personas que se encuentren incluidas en la base de datos publicada en la página de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena, a la cual se puede acceder mediante el siguiente enlace y que sirve como medio de aviso, se les NOTIFICA que la Administración Distrital, en su calidad de responsable del tratamiento de la información generada a partir de las liquidaciones de los tributos municipales, **Secretaría de Hacienda del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**, procede conforme a lo establecido en el artículo 293 de la Ley 1564 de 2012, por lo cual NOTIFICA el aviso informativo donde comunicamos que las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a la fecha de corte, 31 de Mayo del año 2026, tienen contraída una obligación con DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido, **será publicado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado**, para que cancele la obligación, gestionen un acuerdo de pago, o puedan controvertir las obligaciones; esto con lo establecido en la ley 1266 de 2008 modificada por la ley 2157 de 2021 y la Carta Circular 01 de septiembre de 2011.

Por lo anterior, si usted no desea ser reportado, debe acercarse a la División de Impuestos Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias y cancelar las obligaciones relacionadas con impuestos municipales y multas que presenta a la fecha de esta comunicación.

Es por ello, qué con el fin de garantizar el Debido Proceso, se hace necesario para dar efectiva aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, se publicará en la página WEB de la **Secretaría De Hacienda Del Distrito Turístico y Cultural De Cartagena De Indias**.

ALEJANDO CORONEL GONZALEZ  
Director Financiero de Contabilidad Código 009 Grado 53  
Secretaria de Hacienda Distrital  
“Original Firmado”

